

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 013-2025-OCI/0335-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
**CASMA – CASMA – ÁNCASH**

**“PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO  
DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I. E. N° 88212 ANTONIO  
RAYMONDI EN EL DISTRITO DE CASMA – PROVINCIA DE  
CASMA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 10: INICIO DE RECEPCIÓN DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 26 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**CASMA, 2 DE ABRIL DE 2025**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 013-2025-OCI/0335-SCC**

**“PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I. E. N° 88212 ANTONIO RAYMONDI EN EL DISTRITO DE CASMA – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 10: INICIO DE RECEPCIÓN DE OBRA**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	10
1. Entidad dio inició y viene realizando el procedimiento de recepción de obra sin haber concluido las metas de la misma, asimismo hasta la fecha no cuenta con el suministro de electricidad para verificación de las instalaciones eléctricas, lo cual podría generar el riesgo de una recepción sin la verificación de la funcionalidad y operatividad de dichas instalaciones propiciando la inaplicación de penalidades por mora	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	28
VII. INFORME DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	28
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	28
IX. CONCLUSIÓN	28
X. RECOMENDACIONES	28
APÉNDICE 1	30
APÉNDICE 2	31



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 013-2025-OCI/0335-SCC**

**“PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I. E. N° 88212 ANTONIO RAYMONDI EN EL DISTRITO DE CASMA – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 10: INICIO DE RECEPCIÓN DE OBRA**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, mediante oficio n.° 951-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 8 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0335-2025-013 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Establecer si el procedimiento de selección, ejecución contractual, recepción y liquidación del proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I. E. n.° 88212 Antonio Raymondi en el distrito de Casma – provincia de Casma – departamento de Áncash”, se viene realizando de acuerdo a la normativa aplicable.

**2.2 Objetivo específico**

- Determinar si el inicio de recepción de obra se ha realizado en concordancia de la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.
- Evaluar si el pliego de observaciones dadas por la Entidad ha sido subsanado en concordancia con la normativa aplicable, expediente técnico y estipulaciones contractuales.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 10 – Inicio de Recepción de obra al “Proyecto: Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I. E. n.° 88212 Antonio Raymondi en el distrito de Casma – provincia de Casma – departamento de Áncash”, a cargo de la Municipalidad Provincial de Casma, en adelante la “Entidad”, y que ha sido ejecutado del 28 de enero al 3 de febrero de 2025, en las instalaciones del Palacio Municipal con dirección Mz. A lote 5 de la Av. Bolívar, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento Áncash.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

Las actividades a desarrollarse en el Hito de Control n.° 10 corresponden a trabajos advertidos en la visita de verificación física realizada el 31 de marzo de 2025 en conformidad con la normativa aplicable.

**4.1. Sobre el expediente técnico de la obra**

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0448-2022-GRA/GRI de 11 de noviembre de 2022, el ingeniero Joel Jhovany Lino Méndez, gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Áncash, en adelante “Entidad proyectista”, aprueba el expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I. E. n.° 88212 Antonio Raymondi en el distrito



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

de Casma – provincia de Casma – departamento de Áncash”, en adelante la “obra”, con un valor referencial de S/14 787 206,10 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por suma alzada.

#### 4.2. Sobre los objetivos del proyecto

De acuerdo al expediente técnico, el proyecto tiene como objetivo solucionar la inadecuada infraestructura de la Institución Educativa n.º 88212.

#### 4.3. Sobre la suscripción del contrato y el inicio de la ejecución de la obra

La Entidad, bajo el marco normativo de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante “Ley”; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante “Reglamento”, el 23 de junio de 2023, convocó el procedimiento de selección con nomenclatura LP-SM-1-2023-MPC/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra denominada: “Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I. E. n.º 88212 Antonio Raymondi en el distrito de Casma – provincia de Casma – departamento de Áncash” con CUI n.º 2558958, en adelante “obra” por un valor referencial de S/13 953 910,10 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; posteriormente, el 10 de agosto de 2023, otorgó la buena pro al postor Consorcio Los Álamos con RUC n.º 20611488948, conformado por las empresas Constructora Dijemaco S.A.C. con RUC n.º 20569181756 y Constructora Comercializadora y Servicios Generales Wendy S.R.L. con RUC n.º 20531866453, en adelante “Contratista”, cuyo representante común es Juan Antonio Valera Nizama por el monto de S/13 953 910,10.

Luego, el 13 de setiembre de 2023, la Entidad y el contratista, suscribieron el “Contrato de Licitación Pública N° 01-2023-MPC/CS-1” por un monto de S/13 953 910,10 bajo el sistema de contratación a suma alzada y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; cuya cláusula séptima, describe al plantel profesional y en el expediente técnico su permanencia, según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 1**  
**PERSONAL CLAVE OFERTADO POR EL CONTRATISTA EJECUTOR Y SU PERMANENCIA EN OBRA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA OBRA	PERMANENCIA	CARRERA PROFESIONAL	CIP/CAP
Viviana Milagros Pacheco Milla	Residente de obra	100%	Ingeniería Civil	114929
Pol Rain Aguilar Olguin	Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos	50%	Ingeniería Civil	81029
Eulalia Violeta Neciosup Ramírez	Ingeniero Especialista en Estructuras	75%	Ingeniería Civil	86358
Ivonne Estefany Contreras Lavado	Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	100%	Ingeniería Civil	229501
Nelly Katherine Ramírez Rojas	Arquitecta	75%	Arquitecta	13630
Yoel Ricardo Guerrero Torres	Ingeniero Sanitario	50%	Ingeniería Sanitaria	169456
José Ricardo Domínguez Saravia	Ingeniero Electricista	50%	Ingeniería Mecánica Electricista	206249
Jhonatan Bruno Salazar Rodríguez	Ingeniero Especialista Ambiental	100%	Ingeniería Ambiental	167267



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ROMERO URRUNAGA Yazmin  
 Isabel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA OBRA	PERMANENCIA	CARRERA PROFESIONAL	CIP/CAP
Sael Anthony Infante Sosa	Ingeniero de Control de Calidad	75%	Ingeniería Civil	226620

Fuente: Contrato de Licitación Pública n.° 01-2023-MPC/CS-1 de 13 de setiembre de 2023 y expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 0448-2022-GRA/GRI de 11 de noviembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de control

Así, el 13 de noviembre de 2023 se realizó la entrega de terreno y el 15 de noviembre de 2023 se dio inicio a la ejecución de obra, con una fecha de culminación contractual al 11 de julio de 2024.

Se hace mención el cambio de cuatro (4) profesionales del plantel técnico, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2  
PROFESIONALES REEMPLAZADOS**

CARGO	PROFESIONAL RETIRADO	PROFESIONAL ENTRANTE	RESOLUCIÓN DE CAMBIO	MOTIVO DE CAMBIO
Residente de obra	Viviana Milagros Pacheco Milla (15 de noviembre al 28 de diciembre de 2023)	Charli Ali Epifanía Jacinto (29 de diciembre de 2023 en adelante)	Resolución de Gerencia Municipal n.° 170-2023-MPC de 28 de diciembre de 2023	Motivos personales
Especialista en Estructuras	Eulalia Violeta Neciosup Ramírez (15 de noviembre al 28 de diciembre de 2023)	Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo (29 de diciembre en adelante)	Resolución de Gerencia Municipal n.° 171-2023-MPC de 28 de diciembre de 2023	Estado de Salud
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Ivonne Estefany Contreras Lavado (15 de noviembre al 29 de diciembre de 2023)	Carlos Antonio Arévalo Acevedo (30 de diciembre en adelante)	Resolución de Gerencia Municipal n.° 173-2023-MPC de 29 de diciembre de 2023	Estado de Salud
Arquitecta	Nelly Katherine Ramírez Rojas (15 de noviembre al 29 de diciembre de 2023)	Jhonatan Clement Palomino Piscoche (30 de diciembre en adelante)	Resolución de Gerencia Municipal n.° 172-2023-MPC de 29 de diciembre de 2023	Estado de Salud

Fuente: Resoluciones de Gerencia Municipal n.°s 170, 171, 172 y 173-2023-MPC de 28 y 29 de diciembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Desde la suspensión de plazo dado en agosto hasta el reinicio de obra n°3, se han realizado algunos cambios de profesionales detallados en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 3  
CAMBIOS DE PROFESIONALES PARA EL REINICIO DE OBRA N°3**

CARGO	PROFESIONAL RETIRADO	PROFESIONAL ENTRANTE	RESOLUCIÓN DE CAMBIO	MOTIVO DE CAMBIO
Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	Carlos Antonio Arévalo Acevedo (30 de diciembre de 2023 en adelante)	José Pascual Buiza Vargas	(*)	(*)
Arquitecta	Jhonatan Clement Palomino Piscoche (30 de diciembre de 2023 en adelante)	Gabriela Denisse Romero Prado ()	(*)	(*)



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

Ingeniero de Control de Calidad	Sael Anthony Infante Sosa	Yerimy Raul Verde Torres	(*)	(*)
Ingeniero Sanitario	Yoel Ricardo Guerrero Torres	Elisban Ruddy Benavides Mattos	(*)	(*)
Ingeniero Especialista Ambiental	Jhonatan Bruno Salazar Rodríguez	Jamanca Cordero Clodoaldo	(*)	(*)

Fuente: Acta n.º 02-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 31 de enero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

(\*) No se cuenta con dichas resoluciones a la fecha, habiendo solicitado dicha información mediante oficio n.º 003-2025-CG/GRAN-OCI-MPC-IEAR de 10 de febrero de 2025.

#### 4.4. Sobre la supervisión de la obra

En el aplicativo del SEACE, la Entidad publicó el 3 de julio de 2023, el procedimiento de selección con nomenclatura: CP-SM-1-2023-CS/MPC-1, para la supervisión de la obra: “Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I. E. n.º 88212 Antonio Raymondi en el distrito de Casma – provincia de Casma – departamento de Áncash”, otorgando la buena pro el 16 de octubre de 2023 al Consorcio Supervisor M&C Asociados, conformado por Rosendo Riquelme Gamboa Castañeda con RUC n.º 10327990999 y Julio César Martínez Estrada con RUC n.º 10329441852, en adelante “Contratista Supervisor” cuyo representante común es Julio César Martínez Estrada, por un monto de S/544 766,40.

Posteriormente, el 7 de noviembre de 2023 la Entidad y el Contratista Supervisor suscribieron el “Contrato de Concurso Público N° 01-2023-MPC/CS-1”, por un monto contractual de S/544 766,40 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, cuya cláusula séptima describe al plantel profesional y en el expediente técnico de la obra su permanencia, según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 4**  
**PERSONAL CLAVE OFERTADO POR LA SUPERVISIÓN Y SU PERMANENCIA EN OBRA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERMANENCIA	CARRERA PROFESIONAL	CIP/CEP
Graciela Pilar Borja Córdova	Jefe de supervisión	100%	Ingeniería Civil	73527
Javier Hernán Almora La Paz	Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos	75%	Ingeniería Civil	18265
Yoji Hobberg Ávila Mezarino	Ingeniero Especialista en Estructuras	100%	Ingeniería Civil	101655
Luis Junior Córdova Quiñones	Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	100%	Ingeniería Civil	239190
Alan Frank Bocanegra Chiclayo	Arquitecto	100%	Arquitectura	13836
Fermín Primitivo Manrique Orellano	Ingeniero Sanitario	50%	Ingeniería Sanitaria	76278
Rolando Felipe Julca Jara	Ingeniero Electricista	50%	Ingeniería Eléctrica	29855



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ROMERO URRUNAGA Yazmin  
 Isabel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERMANENCIA	CARRERA PROFESIONAL	CIP/CEP
Jim Alan Toro Solís	Ingeniero Especialista Ambiental	100%	Ingeniería Industrial	215171
Breiner Roberto Yzaguirre Caballero	Ingeniero de Control de Calidad	50%	Ingeniería Civil	247164

Fuente: Contrato de Concurso Público n.º 01-2023-MPC/CS-1 de 7 de noviembre de 2023 y expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 0448-2022-GRA/GRI de 11 de noviembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de control

Se hace mención que hubo cambio de cuatro (4) profesionales del plantel técnico, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 5  
PROFESIONALES REEMPLAZADOS DE SUPERVISIÓN**

CARGO	PROFESIONAL RETIRADO	PROFESIONAL ENTRANTE	RESOLUCIÓN	MOTIVO DE CAMBIO
Jefe de Supervisión	Graciela Pilar Borja Córdova (15 de noviembre de 2023 al 23 de abril de 2024)	Edgar Wilson Rodríguez Chuquino (24 de abril en adelante)	Resolución de Gerencia Municipal n.º 068-2024-MPC de 23 de abril de 2024	Motivos personales
Especialista en Estructuras	Andy Robinson Agustín Sáenz (5 de marzo a 25 de junio de 2024)	Rosendo Riquelme Castañeda Gamboa (26 de junio en adelante)	Adenda n.º 4 al contrato de concurso público n.º 01-2023-MPC/CS-1 con fecha 25 de junio de 2024	Motivos personales
Arquitecto	Alan Frank Bocanegra Chiclayo (15 de noviembre de 2023 al 4 de marzo de 2024)	Roberto Antonio Estrada Malpica (5 de marzo en adelante)	Adenda n.º 2 al contrato de concurso público n.º 01-2023-MPC/CS-1 con fecha 4 de marzo de 2024	Motivos personales
Ingeniero Especialista Ambiental	Jim Alan Toro Solís (15 de noviembre de 2023 al 19 de abril de 2024)	Alexander Manuel Valdiviezo Garay (20 de abril en adelante)	Resolución de Gerencia Municipal n.º 064-2024-MPC de 19 de abril de 2024	Motivos personales

Fuente: Adendas al Contrato de Concurso Público n.º 01-2023-MPC/CS-1 de 7 de noviembre de 2023

Elaborado por: Comisión de control

Mediante memorándum n.º 266-2024-MPC/GM de 23 de agosto de 2024, el gerente municipal de la Municipalidad Provincial de Casma remite la notificación notarial de la resolución de contrato de concurso público n.º 01-2023-MPC/CS-1 del contratista Consorcio Supervisor M&C Asociados.

Una vez resuelto contrato la empresa supervisora, la Entidad convocó a un nuevo proceso de selección AS-SM-21-2024-MPC/CS-1, el 11 de octubre de 2024, cuyo otorgamiento de la buena pro la ganó la empresa CONSORCIO COBERTURA V.

Luego, la empresa CONSORCIO COBERTURA V, suscribió el contrato de adjudicación simplificada n.º 021-2024-MPC/CS-1, el 27 de noviembre de 2024, por un monto contractual de S/111 132,36 y un plazo de ejecución de cincuenta y siete (57) días calendario, cuya cláusula séptima describe al plantel profesional y en el expediente técnico de la obra su permanencia, según el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

**CUADRO N° 6**  
**PERSONAL CLAVE OFERTADO POR LA NUEVA SUPERVISIÓN Y SU PERMANENCIA EN OBRA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERMANENCIA	CARRERA PROFESIONAL	CIP/CEP
Deyvi Fredy Méndez Chuyus	Jefe de supervisión	100%	Arquitectura	19894
Juan Julio Rodríguez Piminchumo	Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos	75%	Ingeniería Civil	37390
Bob Goran Luis Cabello Beteta	Ingeniero Especialista en Estructuras	100%	Ingeniería Civil	264578
Gianelly Marialexandra Varillas Ayala	Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	100%	Ingeniería industrial	222486
Maria Elena Reyes Chavarria	Arquitecto	100%	Arquitectura	23008
Brian Steven Valera Barboza	Ingeniero Sanitario	50%	Ingeniería Civil	278224
Aníbal Celso Villanueva Gómez	Ingeniero Electricista	50%	Ingeniería Mecánica Eléctrica	200791
Jean Carlos Cruz Regalado	Ingeniero Especialista Ambiental	100%	Ingeniería Civil	158419
Miguel Ángel Junior Micher Simon	Ingeniero de Control de Calidad	50%	Ingeniería Civil	247903

Fuente: Contrato de adjudicación simplificada n.°021-2024-MPC/CS-1 de 27 de noviembre de 2025

Elaborado por: Comisión de control

#### 4.5. Sobre la suspensión del plazo de ejecución de obra n.° 1

Mediante asiento de cuaderno de obra n.° 123 de 20 de enero de 2024, Graciela Pilar Borja Córdova, supervisora de obra, señaló que tomó conocimiento del mal estado de salud de Charli Alí Epifanía Jacinto, residente de obra, mediante la carta n.° 015-2024-CLA, con la cual el contratista presentó un certificado médico del citado residente de obra.

Posteriormente, con “Acta de formalización de suspensión del plazo de ejecución de obra N° 1” se acuerda suspender el plazo de ejecución contractual de la obra a partir del 21 de enero hasta el 3 de febrero de 2024 debido al estado de salud de Charli Alí Epifanía Jacinto, residente de obra.

#### 4.6. Sobre la suspensión del plazo de ejecución de obra n.° 2

La suspensión de plazo n.° 2 se dio a partir de 22 de junio de 2024 al 6 de julio de 2024, debido al estado de salud (esguince de rodilla) del ing. Charli Ali Epifanía Jacinto – Residente de obra, para lo cual se formalizó mediante ACTA DE FORMALIZACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 2, dándose el reinicio de la obra el 7 de julio del 2024 teniendo como nuevo término de obra programado el 9 de agosto de 2024.

#### 4.7. Sobre la suspensión del plazo de ejecución de obra n.° 3

Mediante carta n.° 126-2024-CLA de 8 de agosto de 2024, el contratista solicita a la Entidad la suspensión de plazo de ejecución de obra, sustentándolo en base a falta de garantías para el personal para la ejecución de la obra.

Posteriormente, mediante ACTA DE CONSTATAción FÍSICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA N°03 de 12 de agosto de 2024 se constituyeron al lugar de ejecución de la obra los siguientes representantes de la Entidad: Gilmer Ronald Castillo Chávez, gerente de Desarrollo Territorial e



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ROMERO URRUNAGA Yazmin  
 Isabel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

Infraestructura; Hans Edgardo Ramos Chamorro, sub gerente de Infraestructura y Edwin William Bravo Luján, coordinador de proyecto; quienes constataron la no realización de trabajos.

Es así que, el 13 de agosto de 2024 se formalizó el acta de suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 3, dando por inicio de suspensión de plazo el 9 de agosto de 2024.

#### 4.8. Sobre la suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 4

Mediante asiento de cuaderno de obra 534, el supervisor de obra solicita suspensión de plazo por accidente en el trabajo el día 21 de diciembre de 2024.

Posteriormente, mediante "Acta de Formalización de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°4", suscrita el 3 de enero de 2025, realizan el acto de suspensión bajo los siguientes acuerdos:

- Suspender el plazo de ejecución de obra desde el 22 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025, debido al descanso médico del jefe de supervisión.
- Que durante la suspensión el contratista se encargaba de la custodia de la obra.
- La suspensión de plazo no reconoce mayores gastos generales

#### 4.9. Sobre la suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 5

Con carta n.º007-2025-CLA, el representante común del consorcio los Álamos presenta a la Entidad el certificado médico de su residente de obra solicitando la formalización de la suspensión de plazo.

Es así que, el 23 de enero de 2025, mediante carta n.º008-2025/JEFE DE SUPERVISIÓN - DFMCH, el jefe de supervisión, que a su vez es el representante común del consorcio supervisor COBERTURA V, remite su evaluación dando su conformidad y solicita la formalización de suspensión de plazo n.º5.

Luego, mediante carta n.º016-2025-GDTI-MPC de 30 de enero de 2025, el ingeniero Gilmer Ronald Castillo Chávez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita información sobre veracidad de los documentos presentados para la suspensión de plazo n.º5.

Cabe resaltar que hasta la fecha no cuenta con acta de formalización de suspensión de obra n.º5.

#### 4.10. Sobre la ampliación de plazo n.º 1

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 316-2024-MPC de 2 de setiembre de 2024, Julio César Meléndez Lázaro, titular de la Municipalidad Provincial de Casma, aprobó la ampliación de plazo n.º 1 por cinco<sup>1</sup> (5) días debido a demoras de la Entidad en resolver consultas sobre el tipo de construcción del cielo raso.

#### 4.11. Sobre la ampliación de plazo n.º 2

Mediante Informe n.º 1067 de 29 de agosto de 2024, Hans Edgardo Ramos Chamorro, sub gerente de Infraestructura, aprobó la solicitud de ampliación de plazo n.º 2 por nueve (9) días debido a demoras de la Entidad en resolver consultas sobre detalles del mobiliario, el cual a la fecha de emisión del presente informe se encuentra pendiente de aprobación mediante acto resolutivo.

#### 4.12. Sobre la ampliación de plazo n.º 3

Mediante resolución de alcaldía n.º 423-2024-MPC de 22 de noviembre de 2024 se aprobó la ampliación de plazo por 26 días calendario.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

<sup>1</sup> Efectivos después de terminar la suspensión del plazo de ejecución de obra n.º 3

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión de la documentación entregada por la Entidad e inspecciones físicas a la obra, se han identificado una (01) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de procedimiento de selección materia de control, la cual se expone a continuación:

- 1. ENTIDAD DIO INICIÓ Y VIENE REALIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE OBRA SIN HABER CONCLUIDO LAS METAS DE LA MISMA, ASIMISMO HASTA LA FECHA NO CUENTA CON EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, LO CUAL PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE UNA RECEPCIÓN SIN LA VERIFICACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD Y OPERATIVIDAD DE DICHAS INSTALACIONES PROPICIANDO LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES POR MORA**

### a) Condición

El plazo de término de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I. E. n.º 88212 Antonio Raymondi en el distrito de Casma – provincia de Casma – departamento de Áncash", era el 11 de febrero de 2025, sin embargo; según el asiento n.º 603 de cuaderno de obra, por parte del supervisor de obra, menciona que, **la culminación de la obra se habría dado el 14 de febrero del 2025**, no contando aún con los suministros de energía eléctrica y agua potable por parte de las empresas HIDRANDINA y SEDACHIMBOTE, tal como podemos observar en la siguiente imagen:

### IMAGEN N° 1 ASIENTO N°603 DE CUADERNO DE OBRA POR PARTE DEL SUPERVISOR DE OBRA, DONDE EMITE LA CONFORMIDAD TÉCNICA

	Asiento del Cuaderno de Obra
Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	
Obra: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 88212 ANTONIO RAYMONDI EN EL DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" C.U.I. N° 2558958.	
Contratista: CONSORCIO LOS ALAMOS	
Número de asiento: 603	
Título DEL SUPERVISOR DE OBRA 16/02/2025	
Fecha y Hora 16/02/2025 20:42	
Usuario: MENDEZ CHUYUS, DEYVI FREDY	
Rol: SUPERVISOR DE OBRA	
Tipo de asiento: CONSTATACIÓN FÍSICA DE LA OBRA	
Descripción: - DE ACUERDO AL ASIENTO N°602 DE CUADERNO DE OBRA DE FECHA 11/02/2025, DEL RESIDENTE DE OBRA ING. CHALI ALI EPIFANIA JACINTO, LA CUAL INDICA " habiendo finalizado todas las metas del proyecto y metas del adicional de obra con deductivo vinculante n01, conforme a las especificaciones técnicas del expediente contractual, se da por culminada la obra y se solicita a la supervisión la recepción de obra (trámites correspondientes para la conformación del comité de recepción de obra) según el RLCE", POR LA CUAL ESTA SUPERVIVIO INICIO LA CONSTATAcion FISICA DE LA OBRA (VERIFICACION), COMO INDICA EL RLCE. - SE DEJA CONSTANCIA QUE, POR LA MAGNITUD DEL PROYECTO, SE HA TOMADO EL TIEMPO PERTINENTE Y DENTRO DE LOS PLAZOS DE ACUERDO AL RLCE, PARA INFORMAR A LA ENTIDAD. - SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCION, HA CULMINADO EL MARTES 14 DE FEBRERO DEL 2025. - SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DIA JUEVES 13 DE FEBRERO SE HIZO PRESENTE LA CONTRALORIA, EL CUAL SE HIZO UN RECORRIDO CONJUNTAMENTE CON LA SUPERVISION, SE LEVANTO UN ACTA POR PARTE DE CONTRALORIA EN DONDE SE ESPECIFICA PARTIDAS INCONCLUSAS. - ESTA SUPERVISION CONSORCIO COBERTURA V, APLICA LA PENALIDAD POR MORA CORRESPONDIENTE A LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE FEBRERO, DANDO UNA TOTALIDAD DE 3 DIAS DE PENALIDAD, POR NO HABER CULMINADO LAS METAS FISICAS DEL PROYECTO AL 100% EN EL PLAZO ESTABLECIDO. LA CUAL SE APLICARÁ DE ACUERDO AL RLCE. - SE DEJA CONSTANCIA QUE HASTA LA FECHA NO SE HAN HECHO LAS INSTALACIONES POR PARTE DE HIDRANDINA Y SEDACHIMBOTE, PARA LA FACTIBILIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE TODO EL SISTEMA INTEGRAL DEL PROYECTO, YA QUE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO NO HAN HECHO LAS CONEXIONES. - SE RECOMIENDA AL RESIDENTE DE OBRA, VERIFICAR LAS PARTIDAS ESTIPULADAS EN EL EXP TECNICO AL 100% PARA PODER SOLICITAR LA RECEPCION. LO CUAL LO ESTIPULA EN EL RLCE, LA CUAL ESTA SUJETA A SANCIONES Y PENALIDADES. - SE PROCEDERA A EMITIR EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA DE OBRA Y COMUNICAR A LA ENTIDAD.	

Fuente: Cuaderno de obra digital.

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, existe una gran contradicción por parte de la supervisión el de emitir un certificado de conformidad técnica sin haber constatado la operatividad y funcionalidad de las instalaciones eléctricas y sanitarias, incumpliendo de esta manera con el artículo 208. Recepción de obra y plazo, donde señala que:

*"(...)208.1.El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, **que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo(...)"***

Por tanto, para que se lleve a cabo el procedimiento de recepción se debe corroborar el cumplimiento de las metas establecidas en el expediente técnico, sin embargo, no se habría realizado la partida 07.09.01. PRUEBAS ELÉCTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO, tal como lo indica:

**IMAGEN N° 2**  
**EXTRACTO DEL PRESUPUESTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DONDE SE INDICA LA PARTIDA PRUEBAS ELÉCTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO**

Presupuesto		Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
Presupuesto	0303018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 88212 ANTONIO RAYMONDI EN EL DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA Y DEPARTAMENTO DE ANCASH",				
Subpresupuesto	003 INSTALACIONES ELECTRICAS				
Cliente	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH			Costo al	20/10/2022
Lugar	ANCASH - CASMA - CASMA				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
07.07.02.04	INSTALACION DE LUMINARIA EXTERIOR LED DE 40W,	u	13.00	473.79	6,159.27
07.07.02.05	INSTALACION DE REFLECTORES LED CON DOS LAMPARAS DE 100W, PARA CAMPO DEPORTIVO	u	6.00	1,621.14	9,726.84
07.08	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				14,266.90
07.08.01	EXCAVACION MANUAL PARA VARILLA DE PUESTA A TIERRA	m3	9.44	88.77	837.99
07.08.02	EXCAVACION MANUAL PARA MALLA DE PUESTA A TIERRA	m3	27.70	88.77	2,458.93
07.08.03	POZO DE TIERRA EN MALLA( PARA TABLEROS DE BAJA TENSION Y SISTEMA ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO)	u	2.00	5,484.99	10,969.98
07.09	PRUEBAS ELECTRICAS				1,789.34
07.09.01	PRUEBA ELECTRICA Y PUESTA EN SERVICIO	qlb	1.00	1,789.34	1,789.34

**Fuente:** Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 0448-2022-GRA/GRI de 11 de noviembre de 2022

**Elaborado por:** Comisión de Control

Adicionalmente, durante una visita de verificación física realizada el **20 de febrero de 2025**, mediante acta n.° 05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR, en compañía de un representante de la Entidad, se había constatado no sólo inconclusa esta partida sino varias partidas referidas a instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, arquitectura y estructuras, tales como, instalación de algunas alarmas contra incendios sin concluir, instalaciones eléctricas del sistema de bombeo sin terminar (no había conexión al tablero eléctrico), algunos pozos puestos a tierra se continuaban ejecutando, no se contaba con la instalación de algunas luces de emergencia en pasadizos, puertas sin chapas en el área de comedor, pintado de algunos ambientes se continuaba ejecutando, no había relleno en las juntas del patio exterior de dos paños del nivel inicial, luminarias de postes exteriores sin instalarse, tal como se detallan y se dejó constancia en el acta de visita:



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ROMERO URRUNAGA Yazmin  
 Isabel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

**IMAGEN N° 3**  
**EXTRACTO DE LA PÁGINA N°1 DEL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025**

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I
IVAN CESAR SÁIZ QUESADA COSTILLO	Asistente de SGI	70735862

Explicado los motivos de la presencia y contando con la autorización de acceso y la colaboración de los presentes, se da por iniciada la labor, obteniéndose como resultado:

Se observa que... no está colocado los jugos... Se observa durante...  
 Tampoco está colocada al... material... en las...  
 Aún no se ha ejecutado la limpieza del...  
 No está instalados los techos de basura...  
 Incompleto caja de ins... eléctricas en el módulo III, tampoco...  
 No está colocando las barillas o bridas en SSUN de capacitora módulo 3...  
 Tampoco observamos tipos de los...  
 Falta la instalación de alarma contra incendios...  
 No tiene instalados los grafos en los...  
 No se observa instalaciones de... en cajas de los...  
 No se encuentra la tapa de concreto en una caja de...  
 No tiene chapón las... del...  
 No está instalados los... del sistema de... (conexión al...)  
 No tiene tapa los... en...  
 Tubos de... no se observa...  
 Conexión de media...  
 No está instalada la... en 2<sup>do</sup> piso...  
 Los... del 2<sup>do</sup> piso...  
 Los techos de basura del nivel...  
 No se observa... para la...  
 No están colocados los... en...  
 Alamos contra incendios en...  
 Falta el... en...  
 No está... las...  
 No se observan... de... en módulo 8

23855

219624

22529206

2985504

Firma superior de residente de obra.

Firma inferior de supervisor.

Fuente: Página 1 del Acta n.º 05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR  
 Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por ROMERO URRUNAGA Yazmin Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

**IMAGEN N° 4**  
**EXTRACTO DE LA PÁGINA N°2 DEL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025**

CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 2 de 3

No se ha podido observar algunos cables para los cuales se ha realizado fotos fotográficas de todos los ambientes.

En este acto se consulta a los presentes si tiene algún comentario que deseen agregar.  
 \* La Supervisión Cobertura V.P. hará su descargo y aplicará los penalizados al Consorcio los mismos por realizar trabajos sin autorización y retirar artefactos o trabajos la cual en el momento de la recepción e verificación por parte de la Supervisión si han estado concluidos, para ello se hará el descargo correspondiente.  
 \* Por el tema de las placas eléctricas se debe constatar que la empresa proponente no hace las conexiones de la Residencia, sobre Tapa de concreto de bloques se retiraron por limpieza constante, Tapa plásticas de cajas cambio por llaves averiada, Grapas retiradas por mal funcionamiento, mejoramiento de tubería y cableado de contaminación indicando en los planos tuberías de PVC mejorando con tuberías Conduit y mejoramiento de pintadas.

Fuente: Página 1 del Acta n.º 05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
 Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ROMERO URRUNAGA Yazmin  
 Isabel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

Cabe precisar que el comentario vertido por la supervisión, no se ajustaría a la realidad al afirmar que al momento de la inspección del 20 de febrero se retiraron artefactos o trabajos que estaban instalados cuando el lo verificó el 16 de febrero, por ejemplo en el caso de instalación de chapas de las puertas del comedor, está no se realizó, pues no hay ningún indicio de perforación es más se estaba iniciando con dicho trabajo en el momento de la visita, también se evidenció en el caso de instalaciones de pozos puesta a tierra que recién se estaban realizando al momento de la inspección.

A continuación, se muestran las evidencias fotográficas de las partidas no concluidas, en ejecución durante la visita:

**FOTOGRAFÍA N° 1**  
**JUEGO INFANTIL CONOCIDO COMO SUBIBAJA ESTABA INCONCLUSA PUES NO ESTABAN INSTALADOS LOS ASIENTOS**



Juego Infantil sin la instalación de los asientos

Fuente: Acta n.º .05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control

**FOTOGRAFÍA N° 2**  
**SE VISUALIZA TRABAJOS DE PINTURA EN ASIENTOS DEL JUEGO INFANTIL CONOCIDO COMO SUBIBAJA**



Fuente: Acta n.º .05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

**FOTOGRAFÍA N° 3**  
**POSTES DE PATIO EXTERNO NIVEL INICIAL NO CUENTAN CON LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS**



Fuente: Acta n.° 05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control

**FOTOGRAFÍA N° 4**  
**PINTURA INCOMPLETA EN LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PRIMER PISO DEL MÓDULO I**



Fuente: Acta n.° 05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

**FOTOGRAFÍA N° 5**  
**INSTALACIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS INCOMPLETAS**



Fuente: Acta n.° 05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control

**FOTOGRAFÍA N° 6**  
**MOBILIARIO EN PATIO DEL NIVEL PRIMARIO SIN INSTALACIÓN EN LOS AMBIENTES CORRESPONDIENTES**



Fuente: Acta n.° 05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

**FOTOGRAFÍA N° 7**  
**LAVATORIOS SIN GRIFOS EN LOS SS.HH. DEL MÓDULO IV, ADJUNTO AL ALAMCÉN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**



Fuente: Acta n.º .05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control

**FOTOGRAFÍA N° 8**  
**CAJAS DE INSPECCIÓN - DESAGUE SIN TAPAS**



Fuente: Acta n.º .05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

**FOTOGRAFÍA N° 9**  
**EN ÁREA DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO SE OBSERVA TUBERÍAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SIN CONECTAR AL TABLERO**



Fuente: Acta n.º.05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

**FOTOGRAFÍA N° 10**  
**POZOS PUESTA A TIERRA EN PROCESOS DE INSTALACIÓN**



Fuente: Acta n.º.05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

**FOTOGRAFÍA N° 11:  
TACHOS DE BASURA NO SE ENCUENTRAN INSTALADOS NIVEL INICIAL**



Fuente: Acta n.° 05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control

**FOTOGRAFÍA N° 12  
AULA DE NIVEL INICIAL SIN LIMPIEZA, AÚN CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**



Fuente: Acta n.° 05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

**FOTOGRAFÍA N° 13**  
**LUMINARIAS EN PASADIZO DE MÓDULO 6 NO SE OBSERVA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS**



Fuente: Acta n.º.05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control

**FOTOGRAFÍA N° 14**  
**FISURAMIENTO EN AULAS DEL PRIMER NIVEL MÓDULO II**



Fuente: Acta n.º.05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

**FOTOGRAFÍA N° 15**  
**PUERTAS DE ÁREA COMEDOR COCINA SIN LA INSTALACIÓN DE CHAPAS**



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

Fuente: Acta n.º 05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

**FOTOGRAFÍA N° 16**  
**TUBERÍAS DE AGUA DE TANQUE ELEVADO NO ESTÁN ADOSADAS**



Fuente: Acta n.° 05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control

Como podemos observar en las anteriores fotografías las metas de la obra no estaban concluidas sin embargo el supervisor emitió la conformidad técnica y solicitó la recepción de obra, como se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 5**  
**EXTRACTO DE LA CONFORMIDAD TÉCNICA DADA POR PARTE DEL SUPERVISOR**



ARQ. DEYVI FREDY MENDEZ CHUYUS  
CAP N° 19894  
JEFE DE SUPERVISIÓN

**CONSORCIO**  
**COBERTURA V**

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**CONCLUSIONES**

- De acuerdo con los metrados realmente ejecutados, la OBRA PRINCIPAL se encuentra CULMINADA como consta en el ASIENTO 603 del Supervisor de obra.
- De acuerdo con los metrados realmente ejecutados, el ADICIONAL N°01 de obra se encuentra CULMINADA como consta en el ASIENTO 603 del Supervisor de obra.
- El monto total del contrato original de ejecución de obra asciende a la suma de S/ 13.953.910.10 (Trece millones Novecientos cincuenta y tres Mil Novecientos Diez con 10/100 Soles) Inc. IGV.
- Con fecha 05 de diciembre de 2024, se recepciona con CARTA N°434-2024-GDTI-MPC, con asunto: REMITO INFORMACION DE DOCUMENTACION DE OBRA, la cual presenta la APROBACION DEL ADICIONAL N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01. El monto de ADICIONAL asciende a S/ 5.240.78 y DEDUCTIVO VINCULANTE asciende a S/ 5.820.67, con una incidencia de -0.04% con respecto al monto total de la obra, lo que representa el monto de S/. - 580.09
- Monto actualizado de la OBRA PRINCIPAL luego de la aprobación del ADICIONAL N° 01 DE OBRA CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 DE OBRA asciende a la suma de S/ 13.948.089.23 (Trece Millones Novecientos Cuarenta y Ocho mil Ochenta y nueve con 23/100 soles) incl. IGV.
- Se ejecutaron todas las partidas (metrados realmente ejecutados) de la OBRA PRINCIPAL teniendo un monto valorizado acumulado ejecutado que representa 99.96 % respecto al monto actualizado de la obra principal, de esta manera, el monto ejecutado acumulado asciende a la suma de S/ 13.948.089.23 (Trece Millones Novecientos Cuarenta y Ocho mil Ochenta y nueve con 23/100 soles) incl. IGV.
- Se ejecutaron todas las partidas del ADICIONAL N°1 DE OBRA teniendo un acumulado ejecutado del 100.00%, el monto ejecutado acumulado del ADICIONAL N°1 DE OBRA asciende a la suma de S/ 5.240.78 (Cinco Mil doscientos Cuarenta con 78/100 Soles) incl. IGV.
- Se recomienda a la entidad designar el comité de recepción de la obra en base a los lineamientos establecidos, dado que la obra se encuentra CULMINADA.

En señal de conformidad el suscrito en calidad de supervisor de obra emite el presente **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA**, con fines de iniciar con el proceso de recepción de obra.

Casma, 16 de febrero del 2025



CONSORCIO COBERTURA V  
ARQ. DEYVI FREDY MENDEZ CHUYUS  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
CAP. N° 19894

Fuente: Informe n.°278-2025-SGI/GDTI-MPC de 21 de febrero de 2025 adjunto mediante oficio n.°025-2025-MPC/GM  
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

Cabe precisar que, estos hechos estarían generando un supuesto de aplicación de penalidades para la supervisión, según su contrato:

**TABLA N° 1**  
**PRESUNTAS PENALIDADES QUE INCURRIRÍA EL CONTRATISTA SUPERVISOR**

Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Determinación de penalidades		
		Procedimiento	Penalidad S/	Total
3. Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada	1% al monto de contrato de supervisión	Según informe del comité de recepción	0.01x111 132,36	1 111,32
23. Por no realizar durante todo el plazo de ejecución de obra la oportuna y adecuada administración de riesgos, debiendo anotar cuando menos con periodicidad semanal precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso	0.5% al Monto del contrato	Según informe del coordinador de obra, monitor de obra y/o subgerencia de infraestructura	0.05x111 132,36	5 556,62
<b>Total:</b>				6667,94

**Fuente:** Contrato de adjudicación simplificada n.°021-2024-MPC/CS-1 de 27 de noviembre 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control

A pesar de lo antes expuesto y con conocimiento de la Entidad, se continuó con el procedimiento de recepción, es así que, el 27 de febrero de 2025, el comité de recepción de la obra en mención, designado mediante resolución gerencial n.° 37-2025-GDTI-MPC de 18 de febrero de 2025, se reunió en las instalaciones de la institución educativa n.° 88212 Antonio Raymondi para la realización de la verificación de dicha institución de acuerdo a los lineamientos normativos, expediente técnico y estipulaciones contractuales, teniendo como resultado de dicha verificación un **acta de pliego de observaciones suscrita el 28 de febrero de 2025**, en donde se indica en observaciones generales que no se ha podido verificar la funcionalidad y operatividad de las instalaciones pues aún se está gestionando los suministros de los servicios de agua, desagüe y electricidad:

*“(…) Se deja constancia que a la fecha se viene gestionando la instalación del sistema trifásico y la instalación del sistema de agua y desagüe, ante las empresas prestadoras de servicio, dichos trámites se iniciaron con anterioridad por parte del CONSORCIO LOS ÁLAMOS, empero, aún se encuentra en trámite. Por lo que, el comité precisa que no fue posible la verificación de la funcionalidad y operatividad de las instalaciones eléctricas y sanitarias de los componentes de la obra, quedando pendiente su verificación. Así mismo, se precisa que la conexión del sistema trifásico, agua y desagüe, vienen siendo tramitadas por el ejecutor, el mismo que deberá de comunicar al comité para la verificación de la funcionalidad y operatividad de las instalaciones (…)”*

Es de precisar que, lo descrito por la Entidad en el acta de pliego de observaciones no condice nuevamente a lo indicado por la ley de contrataciones con el estado y su reglamento para el procedimiento de recepción:

*“(…) 208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias. (…)”*

Cabe destacar que, se está mencionando que se ha realizado los trámites con anterioridad; sin embargo, la boleta de atención emitida por Hidrandina, la solicitud del suministro trifásico recién se



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ROMERO URRUNAGA Yazmin  
 Isabel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

habría realizado el 11 de febrero de 2025, fecha de término de plazo contractual, tal como podemos observar en la siguiente imagen:

**IMAGEN N° 6**  
**BOLETA DE ATENCIÓN POR PARTE DE HIDRANDINA**

<b>Hidrandina S.A.</b>		Gestor Comercial : Jenny Castillo Espejo
Chimbote 20132023540	<b>BOLETA DE ATENCIÓN</b> SOLICITUD Nro. : 55170118024	
Suministro : 0		
Titular : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CASMA		Modelo : -
Dirección : Plaza De Armas N° B-10 Centro Centro Civico		Marca : -
Teléfono : 045278778 / 043607287 /		Tarifa : -
Pto. Atención : Jenny Castillo Espejo	Modalidad : Carta	
Motivo : Solicitudes Otras	Recepción : 11/02/2025 15:25:32	
Área Encargada : Clientes Mayores	Posible Rpta. : 11/03/2025 15:25:32	
Periodos :		
Petitorio :	Cliente solicita suministro trifásico en baja tensión con una tarifa de BT3 y una potencia en hora punta de 3.5 kW y 60.42 kW en hora fuera de punta.	
Observación :		
LA EMPRESA		REPRESENTANTE
De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29733 (Ley de Protección de Datos Personales) y su Reglamento, y Directiva OSINERGMIN N° 139-2018-OS/CD, Numeral 5.- De las comunicaciones electrónicas, quien suscribe NO BRINDA SU CONSENTIMIENTO para que se realice el acopio y tratamiento de mis datos personales para comunicación de información derivado del contrato por suministro de energía eléctrica.		

Fuente: Acta n.°007-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 28 de marzo de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control

Ahora bien, mediante Acta n.°007-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 28 de marzo de 2025, la Entidad menciona que, se está aún realizando los trámites para el suministro de electricidad, y que ya se cuenta con el suministro de agua y desagüe.

Resaltando en este contexto que, la Entidad tuvo 240 días calendario para realizar las gestiones y trámites convenientes para el suministro de electricidad, que si bien es cierto no ha estado contemplado en el expediente técnico la partida como tal, pero dentro de la memoria de cálculo se viene considerando el sistema trifásico, además de acuerdo a la ley de contrataciones con el Estado era netamente responsabilidad de la Entidad gestionar las condiciones necesarias para la operatividad en la obra:

(...)  
**146.2. La Entidad es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución y consultoría de obras, salvo que en los documentos del procedimiento de selección se estipule que la tramitación de éstas se encuentra a cargo del contratista.**  
(...)"

**Verificación física del 31 de marzo de 2025**

Por otro lado, durante la visita de control realizada el 31 de marzo de 2025, mediante acta n.° 08-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR, se ha podido observar que continúan con las observaciones realizadas por la Entidad mediante pliego, referidas al mejoramiento de los acabados y nivelación del adoquinado.

Ahora bien, con respecto a esta misma acta de pliego de observaciones, se puede verificar que no se incluyó en dicho pliego, las fisuras en las losas de los techos del SUM asimismo del área de los



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

ambientes de almacén, depósito y cuarto de residuos del módulo IV, así como fierros expuestos, tal como se muestra en las siguientes fotografías:

**FOTOGRAFÍA N° 17**  
**IMAGEN DE LOSA DE TECHO DE ÁREA SUM**



Fuente: Acta n.°008-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 31 de marzo de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control

**FOTOGRAFÍA N° 18**  
**SE OBSERVA RESANES POR EMPOZAMIENTO DE AGUA EN LA PARTE CENTRAL DE LOSAS**



Fuente: Acta n.°008-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 31 de marzo de 2025  
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

**FOTOGRAFÍA N° 19**  
**FSIURAS EN LOSA DE TECHO, DEL ÁREA DE LOS AMBIENTES DE ALMACÉN, DEPÓSITO Y CUARTO DE RESIDUOS DEL MÓDULO IV**



**Fuente:** Acta n.°008-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 31 de marzo de 2025  
**Elaborado por:** Comisión de Control

**FOTOGRAFÍA N° 20**  
**ACERO EXPUESTO EN LOSAS DE ÁREA DE ALMACÉN MÓDULO IV**



**Fuente:** Acta n.°008-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 31 de marzo de 2025  
**Elaborado por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

Con los hechos expuestos se podrían correr el riesgo de que la obra sea recepcionada sin la verificación de la funcionalidad y operatividad de todas las instalaciones, eximiendo así también, al contratista ejecutor "CONSORCIO LOS ÁLAMOS" de posibles penalidades por mora.

**b) Criterio**

El hecho advertido se encuentra relacionado con la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019 y modificatorias**

"(...)

**Artículo 146. Responsabilidad de la Entidad**

146.2. La Entidad es responsable de la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecución y consultoría de obras, salvo que en los documentos del procedimiento de selección se estipule que la tramitación de éstas se encuentra a cargo del contratista.

(...)

**Artículo 208. Recepción de la obra y plazos**

(...)

208.1. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, **que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad**, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo

(...)

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

(...)"

- **Contrato de adjudicación simplificada n.º 021-2024-MPC/CS-1 de 27 de noviembre 2024**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

"(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
3	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada	1% al monto del contrato de supervisión	Según informe del comité de recepción.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

(...)	(...)	(...)	(...)
23.	Por no realizar durante todo el plazo de ejecución de obra la oportuna y adecuada administración de riesgos, debiendo anotar cuando menos con periodicidad semanal precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso	0.5% al Monto del contrato	Según informe del coordinador de obra, monitor de obra y/o subgerencia de infraestructura

(...)”

### c) Consecuencia

El hecho expuesto podría generar el riesgo de una recepción sin la verificación de la funcionalidad y operatividad de dichas instalaciones propiciando la inaplicación de penalidades por mora

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 10: Inicio de Recepción de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## VII. INFORME DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio Control Concurrente al hito de control n.º 10: Inicio de Recepción de obra, se han advertido una (1) situación adversa, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 10: Inicio de Recepción de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto.



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ROMERO URRUNAGA Yazmin  
 Isabel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Casma, 2 de abril de 2025

  
**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ROMERO  
URRUNAGA Yazmin Isabel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02-04-2025 18:29:17 -05:00

---

**Yazmin Isabel Romero Urrunaga**  
Jefe de Comisión  
Comisión de control

  
**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PEJE  
QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02-04-2025 18:30:54 -05:00

---

**Carlos José Peje Quesada**  
Supervisor  
Comisión de control

  
**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PEJE  
QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02-04-2025 18:31:14 -05:00

---

**Carlos José Peje Quesada**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Casma

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1. LA OBRA SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN PESE A ENCONTRARSE SUSPENDIDA POR DOS VECES CONSECUTIVAS, NO CONTANDO ASÍ CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA NI DEL RESIDENTE NI SUPERVISOR; AFECTANDO LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y CON ESTO LA CALIDAD DE LA OBRA, POSIBILITANDO QUE NO SE CUMPLA EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LA MISMA Y LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES POR MORA.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Acta n.º.05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 20 de febrero de 2025
2	Acta n.º007-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 28 de marzo de 2025
3	Acta n.º008-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR de 31 de marzo de 2025
4	Informe n.º278-2025-SGI/GDTI-MPC de 21 de febrero de 2025 adjunto mediante oficio n.º025-2025-MPC/GM
5	Conformidad técnica de obra enviada mediante carta n.º025-2025/JEFE DE SUPERVISIÓN-DFMCH por el jefe de supervisión, Consorcio V.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

## APÉNDICE N° 2

### INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

#### Informe de Hito de Control n.° 037-2023-OCI/0335-SCC de 23 de agosto de 2023

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - Comité de Selección admitió oferta pese a que la misma no cumplía con presentar la documentación prevista en las bases integradas y la normativa aplicable; situación que limitaría la igualdad de trato, la transparencia y la competencia

#### Informe de Hito de Control n.° 058-2023-OCI/0335-SCC de 5 de diciembre de 2023

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsiste: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - Entidad no cautela que, frente al incumplimiento de préstamo de ambiente para la ejecución del plan de contingencia, alumnos y docentes realicen sus clases en condiciones adecuadas según norma técnica de habitabilidad y funcionalidad.

#### Informe de Hito de Control n.° 001-2024-OCI/0335-SCC de 26 de enero de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsiste: 0

#### Informe de Hito de Control n.° 004-2024-OCI/0335-SCC de 16 de febrero de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsiste: 0



#### Informe de Hito de Control n.° 012-2024-OCI/0335-SCC de 12 de abril de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsiste: 0

Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00

#### Informe de Hito de Control n.° 022-2024-OCI/0335-SCC de 20 de junio de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsiste: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- La Entidad no cautela que en la obra se realicen los controles de calidad de los procedimientos constructivos posibilitando la afectación de los elementos estructurales y que no se garantice el tiempo de vida útil de la obra.



#### Informe de Hito de Control n.° 030-2024-OCI/0335-SCC de 2 de setiembre de 2024

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsiste: 3

Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00

3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- La Entidad no se pronuncia dentro de los plazos establecidos en la norma sobre el expediente de adicional de obra n.º 1 presentado por el contratista, a pesar de haber transcurrido casi 90 días calendarios, lo que podría generar causal de ampliación, por consiguiente, demora en la ejecución de la obra, así como la puesta en servicio del proyecto y aumento de la inversión.
- La Entidad no cautela el avance físico de la obra según los calendarios de avances de obra valorizados aprobados, a pesar de haber culminado el plazo, lo que posibilita que no se concluya la ejecución de la obra.
- La Entidad no cautela que la obra se ejecute cumpliendo especificaciones técnicas y procesos constructivos de los muros de albañilería, instalaciones sanitarias, entre otros, afectando la calidad de la obra y el tiempo de vida útil del proyecto.

**Informe de Hito de Control n.º 036-2024-OCI/0335-SCC de 25 de setiembre de 2024**

4. Número de situaciones adversas identificadas: 2

5. Número de situaciones adversas que subsiste: 1

6. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- La obra se encuentra en ejecución pese a encontrarse suspendida, no contando así con la dirección técnica ni del residente ni supervisor; afectando los procedimientos constructivos y con esto la calidad de la obra, posibilitando que no se cumpla el tiempo de vida útil de la obra y la inaplicación de penalidades.

**Informe de Hito de Control n.º 004-2025-OCI/0335-SCC de 12 de febrero de 2025**

7. Número de situaciones adversas identificadas: 3

8. Número de situaciones adversas que subsiste: 3

9. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- La obra se encuentra en ejecución pese a encontrarse suspendida por dos veces consecutivas, no contando así con la dirección técnica ni del residente ni supervisor; afectando los procedimientos constructivos y con esto la calidad de la obra, posibilitando que no se cumpla el tiempo de vida útil de la misma y la inaplicación de penalidades por mora.
- La entidad no cautela que la obra se ejecute con la presencia del plantel técnico ofertado por el contratista supervisor, además de no contar con SCTR afectando de esta manera no sólo la calidad de ejecución de trabajos en obra sino también la seguridad de los profesionales.
- La entidad no cautela que la obra se ejecute con la presencia del ingeniero ambiental por parte del contratista ejecutor, lo que puede afectar el monitoreo para prevenir, mitigar o corregir los impactos negativos al ambiente y el logro de los objetivos del estudio de impacto ambiental.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:32:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
ROMERO URRUNAGA Yazmin  
Isabel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 02-04-2025 18:29:55 -05:00



No se ha podido observar algunos cables pues han estado con llave  
se han realizado tomas fotográficas de todos los ambientes.

En este acto se consulta a los presentes si tiene algún comentario que deseen agregar.

\* La Supervisión Cobertura V, hará su descargo y aplicará las penalidades al Consorcio los alcamos por realizar trabajos sin autorización y retirar artefactos o trabajos la cual en el momento de la recepción o Verificación por parte de la Supervisión si han estado concluidos, para ello se hará el descargo correspondiente.

Por el tema de las pruebas eléctricas se deja constancia que la empresa prestadora no hace las conexiones.

\* De la Residencia, sobre Tapas de concreto de Bozanes se retiraron por limpieza constante, tapas plásticas de cajas cambio por llaves averiada, Grifos retirados por mal funcionamiento, mejoramiento de tubería y calibrado de contra incendio indicando en los planos Tuberías de pvc mejorado con tuberías Conduit y mejoramiento de pintados.

Siendo las 12:04 horas del día 20 de febrero de 2025, se da por concluida la labor, firmando los presentes en señal de conformidad con el desarrollo y se procede a entregar el original firmado para que realice el fotocopiado del mismo, a fin que se queden con una copia, o en su defecto pueden acercarse a las instalaciones del OCI, en horario de oficina, para la entrega de la misma.

Por el Contratista:



DNI: 42865124

Ing. Ch. Ni Epifanía Jáuregui

Por la Supervisión:



70262579

Arz. Fredy Mendez Croya  
Jefe de Supervisión

Por la Entidad:



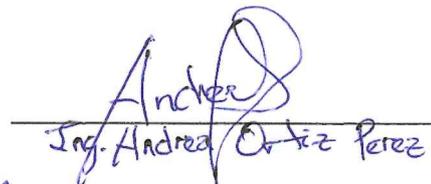
70570862

Asistente de SEI

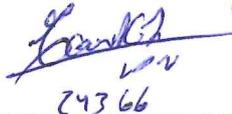
Por el OCI:



Ing. Yarnis Romero Urrutegui  
Jefe de Comisión



Ing. Andrea Ortiz Perez



24366

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

**ACTA N° 007-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR**

**ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN**

En la ciudad de Casma, siendo las 10:15 horas de 29 de marzo de 2025, el personal del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en el marco del servicio de control concurrente en curso, el cual fue comunicado a la Entidad mediante oficio n.° 951-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 8 de agosto de 2023, se constituye a las instalaciones de la sub gerencia de Obras Públicas, con la finalidad de recopilar información relacionada a la obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. N° 88212 Antonio Raymondi en el distrito de Casma - provincia de Casma - departamento de Ancash".

Es así que, en representación del **Órgano de Control Institucional**:

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I./CODIGO
Carlos Peje Quesada	supervisor	U18938
Yazmín Isabel Romero Urrunaga	Jefe de Comisión	U21415

En representación de la **Entidad**, las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<u>GILMER RONALD CASTILLO CEVALLOS</u>	<u>GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL</u>	<u>4099 6382</u>

Explicado los motivos de la presencia y contando con la autorización de acceso y la colaboración, se da por iniciada la labor, obteniéndose la información que se detalla a continuación:

1. Copia de Acta de Observaciones (52 folios)  
1. Boleta de Atención para gestión de cambio de redes (2 folios)  
El estado situacional de la obra es: se están realizando los trámites para realizar las gestiones de instalación de red trifásica a la escuela.  
Por el lado de agua y desagüe ya está instalado según me informa el Gerente de Infraestructura.

*[Handwritten signature]*  
21415

*[Handwritten signature]*  
18938

Siendo las 10:40... horas del 20... de marzo de 2025, se da por concluida la labor, firmando los presentes en señal de conformidad con el desarrollo y se procede a entregar el original firmado para que realice el fotocopiado del mismo, a fin que se queden con una copia, o en su defecto pueden acercarse a las instalaciones del OCI, en horario de oficina, para la entrega de la misma.

Por la Entidad:

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
GILMER RONALD CASTILLO CHAVEZ  
INGENIERO CIVIL CIP N° 101335  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E  
INFRAESTRUCTURA

Por el OCI:

  
Carlos José Pezo Paredes

  
Jefe de Comisión

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

**ACTA N° 08-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR**

**ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA**

En la ciudad de Casma, siendo las 9:00 horas de 31 de marzo de 2025, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en virtud al Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente a la obra: **"Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I. E. N° 88212 Antonio Raymondi en el distrito de Casma – provincia de Casma – departamento de Áncash"**, en adelante la "obra", comunicado al titular de la Entidad con Oficio N° 951-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 8 de agosto de 2023, se apersona al lugar donde se ejecuta la obra.

Es así que, en representación del **Órgano de Control Institucional**:

Nombres y Apellidos	Cargo Comisión	CÓDIGO
Carlos Peje Quesada	supervisor	U18938
Yazmin Isabel Romero Urrunaga	Jefe de Comisión	U21415

En representación de la **Entidad**, las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I
<u>IVAN SOL Y ROSAS CASTILLO</u>	<u>ASIST. TECNICO SGI</u>	<u>70575862</u>

Explicado los motivos de la presencia y contando con la autorización de acceso y la colaboración de los presentes, se da por iniciada la labor, obteniéndose como resultado:

*Se observa en las lasas de los techos del aula SUE y del área de biblioteca, fisuramientos. Asimismo, el director del colegio nos mostró un video de la lasa del techo del área SUE al momento que ocurrió las filtraciones, pudiendo observar fisuramiento (fecha: 17 de marzo de 2025). Cabe mencionar que, de la lasa del techo del área de la biblioteca se ha podido observar aguas expuestas, estas aguas han sido presentadas de las columnas. Finalmente, se han realizado tomas fotográficas como evidencia. En dicha visita participó el colega de ingenieros Sali Chimbote caso precisar que nuestra participación es independiente a dicha institución deontológica, y es con fines del servicio de control concurrente.*

*HP  
20/15*

*g  
12/15*

*[Signature]  
29/03/2025*

  
**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ  
Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose FAU  
20191878972 soft  
Motivo: Para notificar  
Fecha: 03-04-2025 08:00:08 -05:00



Siendo las 12:00. horas del día 31 de mayo de 2025, se da por concluida la labor, firmando los presentes en señal de conformidad con el desarrollo y se procede a entregar el original firmado para que realice el fotocopiado del mismo, a fin que se queden con una copia, o en su defecto pueden acercarse a las instalaciones del OCI, en horario de oficina, para la entrega de la misma.

**Por el Contratista:**

\_\_\_\_\_

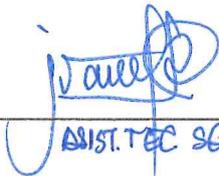
\_\_\_\_\_

**Por la Supervisión:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Por la Entidad:**

  
\_\_\_\_\_  
ASIST. TEC SGI

\_\_\_\_\_

**Por el OCI:**

  
\_\_\_\_\_  
Jefe de Comisión  
Contraloría General de la  
República

  
\_\_\_\_\_  
Supervisor  
Comisión Control Concurrente.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Casma, 02 de Abril de 2025

## **OFICIO N° 000301-2025-CG/OC0335**

Senor:

**Julio Cesar Melendez Lazaro**

Alcalde

**Municipalidad Provincial de Casma**

Av. Bolivar Mz. A Lt. 5 - Plaza De Armas

**Ancash/Casma/Casma**

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 013-2025-OCI/0335-SCC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 10: “Inicio de recepción de obra” del proyecto: “Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I. E. n.° 88212 Antonio Raymondi en el distrito de Casma – provincia de Casma – departamento de Áncash”, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 013-2025-OCI/0335-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Carlos Jose Peje Quesada**

Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Municipalidad Provincial De Casma  
Contraloría General de la República

(CPQ)

Nro. Emisión: 00368 (0335 - 2025) Elab:(U18938 - 0335)





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000056-2025-CG/0335

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000301-2025-CG/OC0335

**EMISOR** : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CASMA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174929697

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 41

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 10: Inicio de recepción de obra del proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I. E. N° 88212 Antonio Raymondi en el distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Áncash", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 013-2025-OCI/0335-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000301-2025-CG/OC0335
2. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2025-OCI-0335-SCC
3. ACTA N° 05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR
4. ACTA N° 007-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR
5. ACTA N° 08-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000301-2025-CG/OC0335

**EMISOR** : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CASMA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

### Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 10: Inicio de recepción de obra del proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I. E. N° 88212 Antonio Raymondi en el distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Áncash", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 013-2025-OCI/0335-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174929697**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000056-2025-CG/0335
2. OFICIO N° 000301-2025-CG/OC0335
3. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2025-OCI-0335-SCC
4. ACTA N° 05-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR
5. ACTA N° 007-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR
6. ACTA N° 08-2025-OCI-MPC-0335-CC-IEAR

**NOTIFICADOR** : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8HSHQNB**

